

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 2230

Santiago de Cali, Dieciséis (16) de Septiembre de dos mil veintiuno(2021).-

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: VIVIANA ESTRELLA MURILLO ROSERO
DEMANDADO: HAROLD ADOLFO ORTIZ CALERO
RADICADO: 2021-00598-00

Allega la demandante, solicitud de medidas cautelares, tendientes al embargo y posterior secuestro de un vehículo, del cual no informa quien es el propietario del mismo ni aporta el respectivo certificado de tradición del bien mueble, razón por la cual se abstendrá el despacho decretar la medida solicitada, hasta tanto sea aportado el certificado de tradición.

Por lo expuesto se:

RESUELVE

PRIMERO.- NEGAR el decreto de la medida cautelar solicitada, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

